



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 123- 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 26 FEB. 2010

#### VISTO:

El Memorando N° 148-2010/TCE-CSR, de fecha 26 de febrero de 2010, cursado por la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 63° de la acotada Ley, establece que el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del OSCE;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, establece que el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano colegiado, autónomo e independiente en la emisión de sus resoluciones y pronunciamientos, sin perjuicio de depender administrativamente de la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 035-2008-CONSUCODE/PRE, de fecha 31 de enero de 2008, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 04 de febrero del mismo año, se reconstituyeron las cuatro Salas del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, actualmente Tribunal de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>;

Que, el numeral 23) del artículo 10° del Reglamento de Organización y funciones del OSCE, establece que el Presidente Ejecutivo tiene entre sus funciones la de encargar la Presidencia del Tribunal y de las Salas, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, comunicó que la Vocal Janette Elke Ramírez Maynetto, Presidenta de la Primera Sala del Tribunal hará uso de su descanso vacacional del 01 al 08 de marzo de 2010;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al Vocal que presidirá la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, en tanto dure el descanso vacacional de su titular;

<sup>1</sup> De conformidad con la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017.



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y la Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar la Presidencia de la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado a la Vocal Wina Grely Margarita Isasi Berrospi, del 01 al 02 de marzo de 2010.

**Artículo Segundo.-** Encargar la Presidencia de la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado al Vocal Carlos Vicente Navas Rondón, del 03 al 08 de marzo de 2010.

Regístrese y comuníquese.



  
**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
*Presidente Ejecutivo*

